



SECCION SINDICAL ESTATAL DE BBVA

Al fin, aunque con retraso e insuficiente, la Empresa ha hecho pública su propuesta para el cierre de sábados en BBVA.

Para hacer posible un Acuerdo de una mayoría sindical y eficacia general, sobre la base del horario continuado de Convenio Colectivo de 8 a 15 h. de lunes a viernes, UGT hemos propuesto condiciones alternativas:

- La flexibilidad debe permitir también la recuperación de las horas trabajadas (60/70 anuales) para compensar la formación, reuniones, cuadros diarios, puntas de producción... de mutuo acuerdo con la Dirección de la oficina.

-teniendo en cuenta que la opción del trabajador de hacerlo mediante 2 h. 45 min. diarios de los jueves por la tarde entre octubre y marzo, ya está aceptada por la Empresa.

- El personal con hijos en edad escolar o mayores dependientes, debe poder decidir en la fórmula de recuperación.

- 1 día más de vacaciones para todos, incluido personal con jornada partida flexible.

- La ayuda alimentaria establecida para los jueves que se trabajen (9 €) debe actualizarse anualmente.

- Posibilidad de salida los jueves trabajados a las 18,30 h., con flexibilidad para la comida (entre 45/75 min).

- El porcentaje de oficinas para horarios especiales con personal voluntario ó contratado al efecto, no debe superar el 5% de dependencias y plantilla.

- Acuerdo de aplicación para todo el personal con horario continuado de oficinas y SSCC .

Sábados 26/12 y 2/01: una pronta confirmación como no laborables y retribuidos permitirá enfocar la negociación de este importante Acuerdo de manera sosegada, descartando precipitaciones y frivolidades en la información que se recibe.

Y por supuesto, queda en vigor el derecho a un día de libranza entre el 24, 31 de diciembre y 5 de enero.

Sección Sindical Estatal UGT-BBVA